

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL
N°.-071/14

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Seguridad, tiene conocimiento del registro N° CM -2057, de fecha 01 de julio de 2014, en conformidad al Cite Despacho N° 863/14, solicitan la **ORDENANZA CORRESPONDIENTE PARA LOS ACTOS DE HOMENAJE DE LOS 234 AÑOS DE NACIMIENTO DE LA HEROÍNA DOÑA JUANA AZURDUY DE PADILLA.**

Que, en conmemoración del natalicio de la Heroína Juana Azurduy de Padilla, de acuerdo a la Agenda Histórica correspondiente al mes de julio de 2014, en coordinación con el Centro Juana Azurduy de Padilla, Guarnición Militar de Sucre y Casa de la Libertad, es por esta razón que en aras de lograr el éxito de esta singular Celebración en la Capital del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Heroína Juana Azurduy de Padilla, se constituye en mártir de la revolución juntamente al pueblo olvidado explotado, toman las armas independentistas, con el objetivo claro de liberación del yugo de la corona española, para consolidar justicia e igualdad para el pueblo.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6, dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “*LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA*”, *ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL* y “*RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL*”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, conforme a la normativa vigente, el Honorable Concejo Municipal tiene atribución para dictar Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° PROGRAMA DEL ACTO CIVICO MILITAR EN HOMENAJE AL 234 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA “HEROINA JUANA AZURDUY DE PADILLA” de conformidad al siguiente detalle:
PROGRAMA DEL ACTO CIVICO MILITAR EN HOMENAJE AL 234 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA “HEROINA JUANA AZURDUY DE PADILLA”

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR | HORA |
|-------------|--|--|------|
| 12 de Julio | Columnas de honor a cargo de la Guarnición Militar de Sucre. | Frontis de la Casa de la Libertad | 9:00 |
| 12 de julio | - Corporación de Autoridades para el ingreso a la testera. | Frontis de la Alcaldía y Casa de la Libertad | |
| 12 de julio | - Ceremonia de traslado de la urna que contienen los restos de la Heroína Mariscal Juana Azurduy de Padilla Guardia de Honor y Honores del Regimiento Sucre 2 de Infantería. | Casa de la Libertad | |

| | | | |
|-------------|--|-------------------|--|
| 12 de julio | - Entrega de ofrendas florales, al pie de la urna que contiene los restos de la Heroína Mariscal Juana Azurduy de Padilla. | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de Julio | - Himno Boliviano, con el izamiento de la Bandera Boliviana, Wipala y Bandera de Chuquisaca. | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de Julio | Lectura de la Ordenanza Municipal a cargo de la Concejal Secretaria Lic. Verónica Berrios | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de Julio | Homenaje a la Mariscal Juana Azurduy de Padilla a cargo de la Directora del Centro Juana Azurduy de Padilla Lic. Martha Noya Laguna. | Plaza 25 de Mayo. | |
| 12 de Julio | Referencia Histórica, a cargo del Comandante de la Guarnición Militar y y Comandante del RI-2 Sucre Tcnl. DEM. Waldo Antonio Llave Pinaya. | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de Julio | Discurso del Alcalde Municipal de Sucre, Arq. Moisés Torres Chivé | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de julio | Himno a la Mariscal Juana Azurduy de Padilla a cargo del RI-2 de Infantería. | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de julio | Palabras del Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre Dr. Germán Gutiérrez Gantier | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de julio | Homenaje a la Mariscal Juana Azurduy de Padilla, a cargo del Gobernador del Departamento Autónomo de Chuquisaca Sr. Esteban Urquizu Cuellar. | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de julio | Himno a Chuquisaca | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de julio | Desfile Civil, institucional, Policial y Militar. | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de julio | Honores y custodia al sitio de Honor del estandarte boliviano con la entonación del Himno a la Bandera. | Plaza 25 de Mayo | |
| 12 de julio | Desconcentración | | |

Art.2° DECLARAR en COMISIÓN OFICIAL DE SERVICIOS AL PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL CONCEJALES, CONCEJALAS Y servidores públicos del CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen de los actos de homenaje en conmemoración al 234 aniversario del natalicio de la Heroína Juana Azurduy de Padilla.

Art.3° El Alcalde Municipal de Sucre queda a cargo de la promulgación, y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los nueve días del mes de julio del año Dos Mil Catorce.

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los.....días del mes de julio del año Dos Mil Catorce.

Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE